

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno y contable de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente siendo estas asignadas con un buen criterio contable ya que se cuenta con un grupo de profesionales que cuentan con las mejores herramientas para realizar la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, y con todas las actualizaciones de las leyes tributarias, cumpliendo con todos los organismos de control.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.** se encuentran soportadas por documentos y comprobantes contables los cuales han sido registrados de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las Leyes vigentes en el Ecuador.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **NEGOCIOS HERMANOS LI NEGOHERLI S.A.**, pude contar con toda la información y la entera colaboración de la administración de la compañía por lo que comunico en el presente informe que he procedido a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, las operaciones comerciales la compañía durante el año 2013 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante.



Ing. Jorge Palma Benavides
Comisario Principal
Manta, 20 de Abril del 2014